

Guayaquil, 31 de diciembre de 2013

Señores

BEAUPORT S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **BEAUPORT S.A.:**

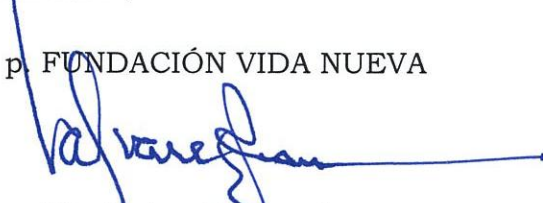
La **FUNDACIÓN VIDA NUEVA** (Identificación No. SE-G-00000399), de nacionalidad panameña ha transferido **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (199.999) ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de US\$1.00 cada una, numeradas de la 001 a la 199.999 inclusive; del capital social de la compañía **BEAUPORT S.A.**, las mismas que se encuentran contenidas en los Títulos de Acciones No. 03, 04, 05, 06 a favor de la compañía **UNIONAR S.A.** (RUT No. 216936240015), de nacionalidad uruguaya.

Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **BEAUPORT S.A.**, por su pasada calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

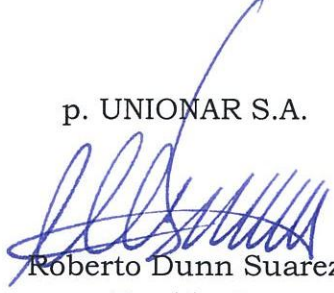
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

p. FUNDACIÓN VIDA NUEVA


Vladimiro Alvarez Grau
Representante Legal
(EL CEDENTE)

p. UNIONAR S.A.


Roberto Dunn Suarez
Presidente
(LA CESIONARIA)

EXPEDIENTE No. 97768

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

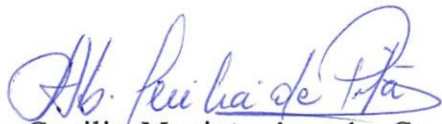
Cecilia Marieta Aragón Guerrero y Víctor Florencio Naula Méndez, por los derechos que representamos de la compañía **BEAUPORT S.A.** (RUC No. 0992697520001), en nuestra calidad de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, atentamente comparecemos ante usted y decimos:

Que el día 31 de diciembre de 2013, se registró en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de nuestra representada, la transferencia de acciones del capital social a favor de la compañía **UNIONAR S.A.** (RUT No. 216936240015), de nacionalidad uruguaya.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. **BEAUPORT S.A.**



Dra. Cecilia Marieta Aragón Guerrero
Presidente
C.C. No. 0902675578



Ec. Víctor Florencio Naula Méndez
Gerente
C.C. No. 0906788773

Guayaquil, 20 de diciembre de 2013

Señores

BEAUPORT S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **BEAUPORT S.A.:**

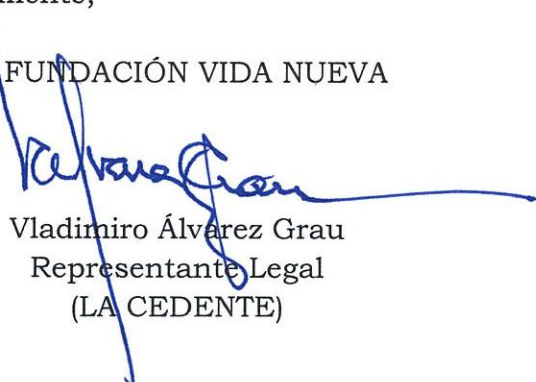
La **FUNDACIÓN VIDA NUEVA** (Identificación No. SE-G-00000399), de nacionalidad panameña, ha transferido la nuda propiedad de **UNA (1) ACCIÓN** ordinaria, nominativa y liberada, del valor nominal de US\$1.00, número 200.000; del capital social de la compañía **BEAUPORT S.A.**, que se encuentra contenida en el Título de Acciones No. 02 a favor de la señora **MÓNICA LEONOR ARREAGA LEÓN** (C.C. No. 0908024177), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **BEAUPORT S.A.**, por su pasada calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

p. FUNDACIÓN VIDA NUEVA


Vladimiro Álvarez Grau
Representante Legal
(LA CEDENTE)


Mónica Leonor Arreaga León
C.C. No. 0908024177
(LA CESIONARIA)